



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION	
MESA DE ENTRADAS	
- 6 JUN 2005	
SEC: D	1º 3330 HORA 10 ³⁵

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc

DECLARACIÓN MONUMENTO NATURAL AL "HUILLÍN"

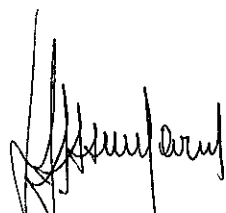
Artículo 1º: Declarar Monumento Natural en los términos del artículo 8 de la Ley 22.351 la especie viva denominada científicamente *Lutra Provocax* conocida como nutria sudamericana de río o "Huillín".

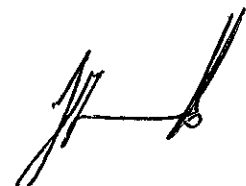
Artículo 2º: Encomendar a la Administración de Parques Nacionales, compatibilizar con la Dirección de Fauna y Flora Silvestres de la Nación el plan de manejo para la especie, en las áreas de su jurisdicción, ajustándolo a la política faunística nacional.

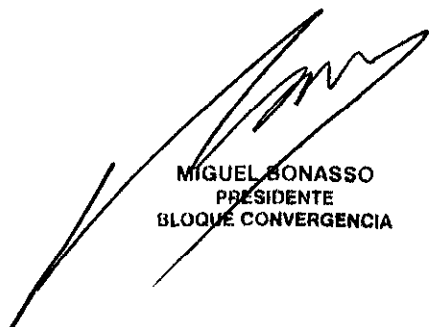
Artículo 3º: Invítase a los Organismos Provinciales competentes a adoptar y coordinar juntamente con la Dirección Nacional de Fauna y Flora Silvestres planes de manejo y protección de la especie en los territorios sometidos a su jurisdicción.


Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dra. Margarita Jarque
Diputada de la Nación


JULIANA MARTINO
DIPUTADA DE LA NACION


Arq. JULIO C. ACCAVALLLO
DIPUTADO DE LA NACION


MIGUEL BONASSO
PRESIDENTE
BLOQUE CONVERGENCIA


Dra. ARACELI MENDEZ de FERREYRA
DIPUTADA DE LA NACION


Silvana Agustina Giudici
Diputada de la Nación


PATRICIA WALSH
DIPUTADA DE LA NACION


SANTIAGO FERRIGNO
DIPUTADO DE LA NACION